LEYES, PENAS Y CÁRCELES: ¿CUANTO SIRVEN (Y CUANTO NO) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA?

Programa Latino Americano de Woodrow Wilson Center de Washington D.C.

Instituto de Defensa Legal

Apoyo de la Corporación Andina de Fomento

Lima, 21 y 22 de febrero 2012

jeanschmitz@iirp.edu
http://ilapr.iirp.edu

Seguridad Ciudadana

- Término que está en el centro de los debates en cuanto a la lucha contra la violencia y la delincuencia.
- No hay una definición única del concepto (PNUD 2006).
- Una sana política de seguridad ciudadana sirve a la convivencia social y al desarrollo de una cultura de paz.

La interpretación en su mayoría es sinónimo de…

- Más casetas con ¨Huachimanes¨ en las calles,
- Más muros altos cubiertos de cercos eléctricos o vidrios picados,
- Más avisos amenazadores y advertencias extremas,
- Más perros de ataques,
- Más rejas, portones y barreras,
- Más policías y serenazgos,
- Más materiales de seguridad sofisticados,
- Más noticias amarillistas, creando más temor, más riesgos y desconfianza,

!Y A QUE COSTOS!

Las Leyes

- Saber diferenciar entre leyes con metas populistas y las con metas de políticas públicas.
- Leyes sin reglamento no funcionan, son letra muerta.
- Leyes sin recursos para aplicarlas.
- Leyes contra la primacía de la realidad (ley anti bullying).
- La discrecionalidad del juez en su aplicación (internamiento).

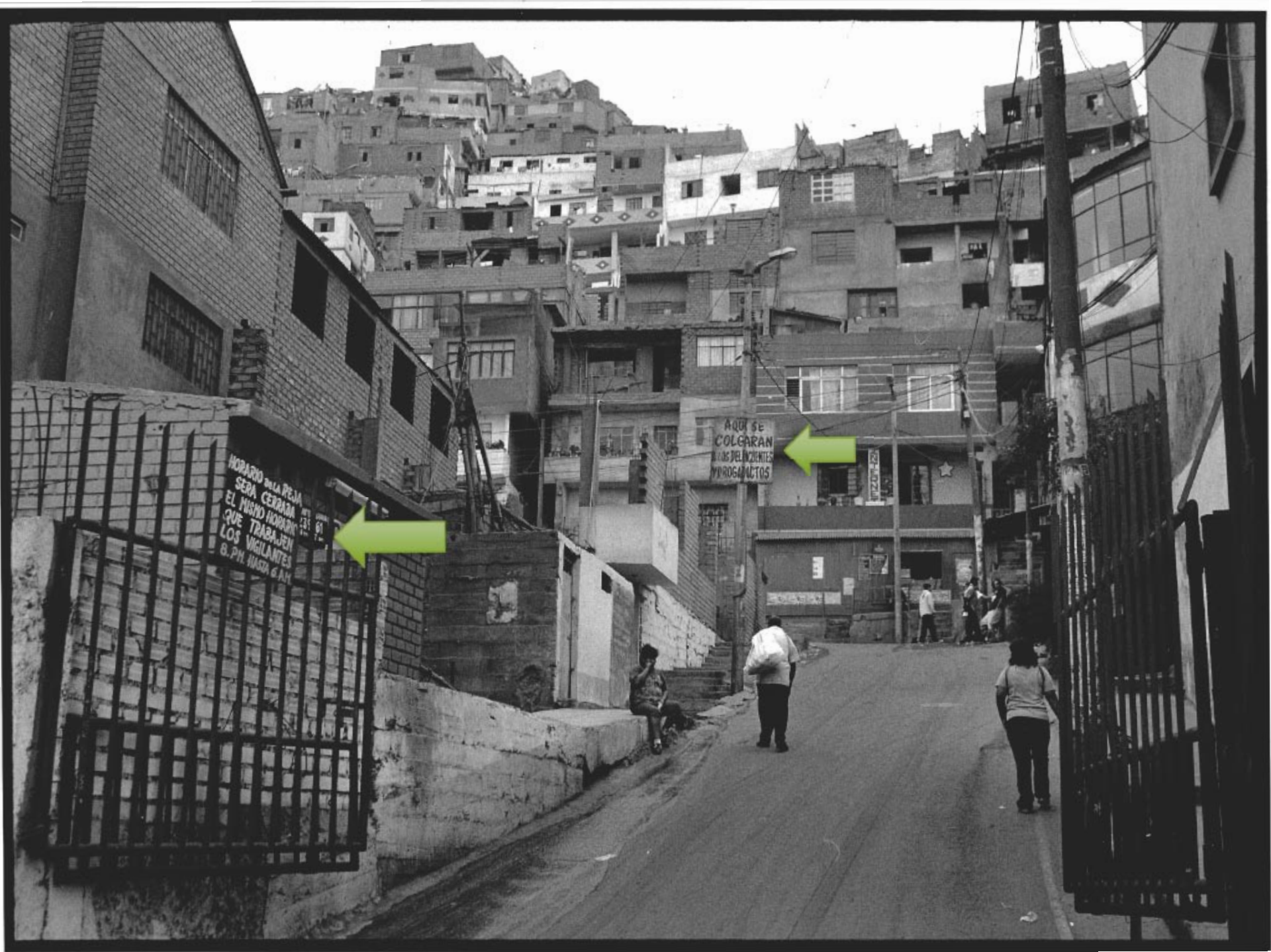
AQUI SE
COLGARAN
LOS DELINCUENTES
Y DROGADICTOS
HORARIO DE LA REJA
SERA CERRADA
EL MISMO HORARIO
QUE TRABAJEN
LOS VIGILANTES
8 PM HASTA 6 AM

AQUI SE
COLGARAN
A LOS DELINCUENTES
Y DROGADICTOS

HORARIO DE LA REJA
SERA CERRADA
EL MISMO HORARIO
QUE TRABAJEN
LOS VIGILANTES
8. P.M. HASTA 6. A.M.

SERENAZGO

SERENAZGO
SERENAZGO
SERENAZGO

INSEGURIDAD
ES
MORIR DE HAMBRE
Y NO
TENER FUTURO

10
SERENAZ

PARE

Las Penas

- La palabra *pena* proviene del término en latín *poena*.
- Inducir una prevención general.
- Provocar una prevención especial.
- No responde a las Necesidades e Intereses de las víctimas.
- Nunca se refieren a: **R**esponsabilidad del victimario, la **R**eparación, el **R**esarcimiento de la víctima y **R**establecimiento de las relaciones.

Las Cárceles

- La privación de la libertad es ciertamente la pena más difícil y drástica que pueda recibir un victimario.
- Cada país tiene su cárcel de “prestigio”.
- La mera privación de la libertad es ineficaz en la lucha contra el crecimiento de la delincuencia.
- “Haber estado en la cárcel”, es una honda estampilla que difícilmente facilitará el regreso al ámbito laboral, social y a veces familiar.
- “Separar el acto de quien lo comete”
- En vez de ser el último recurso se convierte en la única alternativa.

Las Prácticas Alternativas como Alternativa

- El concepto de prácticas restaurativas tiene sus raíces en la justicia restaurativa.
- La ventana de la disciplina social es un marco conceptual de gran utilidad con aplicación amplia en muchos contextos.
- El espectro de Prácticas Restaurativas
- El enfoque de la Zona Restaurativa es único.
- Alternativa preventiva frente al delito juvenil, fortaleciendo a la comunidad, apoyando su cohesión, empoderándola, incorporándole habilidades para enfrentar situaciones de conflicto.

Ventana de la disciplina social

Para más información sobre las Prácticas Restaurativas :

http://ilapr.iirp.edu
http://www.iirp.edu/

Síguenos en facebook a:

Instituto Latino Americano de las Prácticas Restaurativas